

En beneficio de los enfermos del hospital militar de S. Carlos.

DOMINGO 21 DE ABRIL DE 1811.

CORTES.

Dia 19. Representacion del General Mahi, y otros Generales, exponiendo los grandes perjuicios del decreto de 28 de Noviembre de 1809, que impuso pena capital á los desertores. = A la Regencia para que oyendo al Consejo de Guerra informe.

Con arreglo al dictámen de la Comision se acordó que en caso de empate en la votacion, la proposicion empatada se vuelva a leer y votar en el dia siguiente, y así se proceda si continúa el empate hasta el tercero inclusivè, y se suspendió tomar determinacion para el rarísimo caso de tercer empate.

Se acordó que se imprima en el *Diario de Cortes* un proyecto de ley de la Comision de Justicia con varias proposiciones, entre ellas las siguientes: = Ningun Español podrá ser preso sino por delito que merezca pena *corporis afflictiva*. = Ni sin previa sumaria y decreto judicial, á no ser cogido *in fraganti*. = No se podrá prender por injurias verbales. = A ninguno se podrá tener preso mas de 24 horas sin que se le tome declaracion, y se le diga quien es su acusador. = Qualquiera que se halle preso sin que conste la causa de la prision, será puesto en libertad; y el juez que no lo haga, será destituido. = Ninguna casa podrá ser allanada sino á efecto de prender algun reo, y en este caso lo harán los jueces por sí mismos. = Ninguna causa criminal podrá durar mas de 120 dias en primera instancia. = Las tachas deberán ponerse y probarse en el termino ordinario de prueba. = Habrá apelacion de los juzgados ordinarios, y súplica de los colegiados, la qual se terminará en 60 dias. = Será público todo acto del proceso y del juicio =

El reo, acusador y testigos se podrán hacer recíproca-
mente réplicas y repreguntas verbales. = De 4 en 4 meses
se imprimirá en la capital una lista de los presos, motivo
de la prisión y estado de la causa. = Todos los juzgados ha-
rán visitas ordinarias y semanales de sus cárceles, y ade-
mas los tribunales superiores por medio de uno de sus
individuos, ó de los jueces de su confianza, las harán
de 4 en 4 meses en los juzgados inferiores. = No que-
dará al arbitrio del carcelero ni de otra persona el afli-
gir á los presos sino conforme al auto del juez. = No
se embargarán, ni sequestrarán los bienes del que se
pone preso. = No se prenderá por deuda. = Toda causa
finalizará en su respectiva provincia. = Los términos legales
son perentorios, y no se pueden alterar por los jueces.

Otras proposiciones de la misma se mandaron pasar
á la Comisión de Constitución: entre ellas = No habrá
jurisdicciones privilegiadas: la jurisdicción será una. =
Uno solo será el tribunal supremo de España é Indias. =
Los jueces ordinarios se elegirán entre los vecinos de
los pueblos; y se suprimirán todas las Alcaldías mayo-
res. = Habrá jueces que conozcan del hecho, y jueces
que apliquen el derecho. = Siendo la propiedad personal
la mas importante, los Jueces del crimen serán los de
mayor consideracion y ascenso, y se comenzará por Oidor.

El Sr. Gomez Fernandez recordó su proposición de
ayer acerca de asistentes. = El Sr. Zuazo leyó un pa-
pel refutándola; y el Sr. Golfín pidió que no se impri-
miese en el *Diario de Cortes* la falsa y escandalosa aser-
cion de que habia 400 asistentes en el ejército de la Isla,
y 300 entre todos los ejércitos. La Comisión opina que
se permita sacar de las compañías los asistentes correspon-
dientes no al grado militar sino al empleo, con arreglo
á la orden de 1801. = Se acordó que se puedan sacar de
las compañías los asistentes; pero se reduxo á dos el nú-
mero de tres, que dicha orden permite á los Coronelès;
y quedó pendiente respecto á los demas gefes, &c.

La Nación necesita dinero para defender su liber-
tad é independencia: los particulares que componen la
Nación dicen que *si Señor; libertad, libertad, muera*

Napoleon; y ¡viva el Rey Fernando, la Patria, y Religión! no queremos ser franceses; odio eterno al usurpador. Se trata de que contribuyan para lograr todo esto, y entónces dicen muchos: ya... sí... pero ya ve Vm... de modo que... todo está... y concluyen con ¡viva el Rey Fernando, la Patria y Religión! Pero ¡Señores Patriotas de boca! ¿Cómo han de vivir si Vms. les niegan los recursos, ocultando (como pudieran hacerlo de los enemigos) sus hinchados talegones? Ya hemos dado, y nada se ha hecho, dicen algunos. = Se ha hecho que las inmensas fuerzas del tirano no nos hayan subyugado, y ¿esto es nada? Se ha hecho que dure tres años, y continúe una lucha que no habria durado tres meses si no hubiéseis dado, ¿y esto es nada? Se ha hecho que se conserve el honor nacional, no perdiendo la independencia; y que la España sea la mas gloriosa y admirada de todas las naciones, y ¿esto es nada? Pues si todo esto es evidente, y por otra parte quereis de buena fe lograr el fin propuesto, ¿por qué os negais á continuar proporcionando los medios? = Se malversan los caudales (gritais): se malgasta el dinero: nada se adelanta. = ¡Excusas vagas! hijas de un refinado egoismo, de una indolencia criminal, y de un vil interes. Aunque por la mala administracion de los Gobiernos anteriores no se hayan invertido, como era debido, algunos caudales, ¿dexará de deberse á una gran parte de estos el que aun no seamos esclavos? ¿Quién, pues, si es verdadero patriota, rehusará suministrar los auxilios que son indispensables para la salvacion de la patria, por que no todo se emplee como era de desear? Antes bien esta misma consideracion nos debiera animar (si aspiramos de veras á conseguir el triunfo) á hacer mayores sacrificios, pues no debe la Patria, que es nuestra madre, pagar las culpas de los malos administradores.

Y, suponiendo que fuesen de algun valor esas quejas y excusas de las épocas pasadas, ¿podrán, por ventura, ser admitidas quando tanto han variado las circunstancias? Os quejasteis contra los excesivos sueldos; ya estan reducidos: os quejasteis contra el gran número de empleados; cada dia se reforman, y los que hay

Hevan meses enteros sin paga : os quejais... de todo , á pesar de que en lo posible todo se va reformando , ménos vuestras disculpas , y vuestro language , que siempre es el mismo. La desorganizacion en que tanto tiempo ha estado la infeliz España , pide para corregirse mucho tiempo y sabiduría. El Congreso nacional , aunque dotado de esta , no ha tenido aquel , que es indispensable para tan grande obra. Cesen , pues , vuestras antipatrióticas declamaciones : acudid al socorro de la patria , que peligrara sin vuestros auxilios : con estos evitaréis su ruina y la vuestra , ¡y aun dudaréis.. !

Londres 1.º de Abril. Serrurier , nuevo Ministro del Corso en América , salió de Paris en Noviembre : parece va con instrucciones de pedir al Congreso que no permita llevar provisiones á España y Portugal. = En un periódico americano se dice haber rumores de la llegada de fuerzas británicas á la Florida. = Los destacamentos del 2.º de dragones de guardias , embarcados en Plimouth , han dado la vela para Lisboa. Van á enviarse mas tropas á Lisboa y Cádiz : son de este número 600. guardias. = Los quatro Oficiales de guardias que murieron en la batalla de Barrosa eran todos ellos hijos únicos de sus respectivas casas = Las cartas de Hamburgo de ayer hablan de un decreto por el que se impone pena de muerte á todo aquel á quien se le descubra tener cartas ó correspondencia de Londres. = Se ha exigido en Dinamarca nueva requisicion de marineros para equipar la escuadra del Escalda. De Suecia han salido unos 1500. En Christiansand ha habido segunda conmocion por haber pedido mas marineros , quienes reusaron partir , y fueron auxiliados por varios comerciantes : se hizo fuego sobre ellos : cedieron á la superioridad de fuerzas , y tuvieron que consentir en partir ácia el Escalda.

Cádiz 19. Escriben el 10 de Gausin , que el enemigo ha abandonado á Marbella ; lo mismo ha hecho en otros muchos pueblos , y se retiran todas estas tropas ácia Sevilla. = Soult , Mortier , y Victor se han reunido en aquella Ciudad.

AVISO. En el Conciso de mañana se dará principio al diario de la expedicion al mando del Sr. Blake.

CADIZ:

En la Oficina de D. Nicolas Gomez de Requena , Impresor del Gobierno por S. M. plazuela de las Tablas.